

26



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**PROCESO PENAL**  
**CARÁTULA DEL CASO**

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

NOTICIA CRIMINAL No.

C-001050

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 3 1 2 2 3 2

FECHA HECHOS 14 03 2023  
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 14 03 2023  
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 22 03 2023  
DD MM AAAA

FISCALÍA :

DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA :

JOSE LUIS BARROS CORRALES

DENUCIANTE (s) :

SAMUEL RIOS

VÍCTIMA (s) :

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA

SI  CUÁL ?  
NO

DELITO (s) :

INFIDELIDAD A LOS DEBERES PROFESIONALES ART. 445 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD MM AAAA

Entrevista

- El número de telefono del denunciante Samuel Rios No tiene whatsapp.
- El Número de Telefono del indiciado Jose Luis Barros Corales no cuenta con whatsapp y no entran las llamadas.

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN CAJA No. \_\_\_\_\_

RADICADO 200016001075202312232

ORIGINAL

ANEXO No.

COPIA No.

ELEMENTOS No.

39.

Caja 29

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN  
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL  
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 14/MAR/2023  
Hora: 12:14:00  
Departamento: CESAR  
Municipio: VALLEDUPAR

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

Caso Noticia: 200016001075202312232  
Departamento: 20 - CESAR  
Municipio: 001 - VALLEDUPAR  
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)  
Año: 2023  
Consecutivo: 12232

**TIPO DE NOTICIA**

Tipo de Noticia: QUERELLA  
Delito Referente: 519 - INFIDELIDAD A LOS DEBERES PROFESIONALES ART. 445 C.P.  
Modo de operación del delito:  
Grado del delito: NINGUNO  
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

**DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX**

Primer Nombre: SAMUEL  
Primer Apellido: RIOS  
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°. Documento: 8703813  
De: BARRANQUILLA  
Edad: 69  
Género: HOMBRE  
Fecha de Nacimiento: 25/MAR/1953  
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
Departamento: CALDAS  
Municipio: VILLAMARÍA  
Estado Civil: DIVORCIADO/A  
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - MZ C CASA 18 SAN JERONIMO  
Teléfono residencia: 3116816798  
Teléfono Móvil: 3217584792  
Correo electrónico otros: NOTIENE@NOTIENE  
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

**DATOS DEL INDICIADO**

Primer Nombre: JOSE  
Segundo Nombre: LUIS  
Primer Apellido: BARROS  
Segundo Apellido: CORRALES  
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°. Documento: 77019579  
Género: HOMBRE  
Teléfono Móvil: 3208446719

**BIENES RELACIONADOS CON EL CASO**

## DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 14/MAR/2023  
 Hora: 12:07:00  
 Para delitos de acción continuada:  
 Fecha inicial de comisión: 14/MAR/2023  
 Hora: 12:07:00  
 Lugar de comisión de los hechos :  
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR  
 Departamento: 20 - CESAR  
 Localidad o Zona: COMUNA 4 - OESTE  
 Barrio: LA VICTORIA  
 Dirección: 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:LA VICTORIA/COMUNA 4 - OESTE, VALLEDUPAR/CESAR, LA VICTORIA  
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:LA VICTORIA/COMUNA 4 - OESTE, VALLEDUPAR/CESAR, LA VICTORIA  
 Latitud: 10.45269  
 Longitud: -73.275345  
 Uso de armas ? NO  
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?  
 ESTAFA MENOR CUANTIA

¿CÓMO LE PASÓ?

/ YO VENGO A DENUNCIAR A MI ABOGADO QUE SE LLAMA JOSÉ LUIS BARROS CORRALES CON CEDULA 77019579 Y SU NÚMERO DE CELULAR ES 3208446719, A QUIEN YO LE DI UN DINERO PARA QUE ME LLEVARA DOS DEMANDA Y ÉL NO ME HA DICHO NADA Y HACE CUATRO MESES NACE NADA DE ÉL Y NO ME CONSTETA CELULAR Y TAMBIÉN LE DI PARA QUE ME RECUPERAR UN CARRO YO LO QUIERO ES QUE INVESTIGUE AL DOCTOR JOSÉ LUIS BARROS QUIEN SE APROVECHÓ DE MI POR MI EDAD Y ME ENGAÑO Y NO ME DICE NADA DE MI PROCESO LA PERSONA QUE LE COMPRE LOS DOS LOTE Y LA CASA QUE CONSTRUIR UNA IGLESIA, EN EL AÑO 2003 LE COMPRE A LA DOCTORA RUMALDA DE LA CONCEPCIÓN ASUME SUAREZ EL LOTE 17 Y 18 DE LA MANZANA C DEL BARRIO SAN GERÓNIMO CINCO AÑOS DESPUÉS YO HABÍA CONSTRUIDO MI CASA HABITACIONAL Y UNA PEQUEÑA IGLESIA QUE CONSTRUIR PARA GLORIFICAR Y EXALTAR A DIOS AMBAS CONSTRUCCIONES LAS HICE RECICLANDO CARTÓN Y BOTELLAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR Y LA DOCTORA EN MENCIÓN TENÍA UNA POLÍTICA Y ERA QUE ELLA VENDÍA LOS LOTE Y LUEGO LOS QUITABA, PARA VOLVERLOS A VENDER YA HABÍA CONSTRUIDO MI CASA Y LA CASA DE DIOS Y ME MANDO EL SUPUESTO COMPRADOR AL CUAL ELLA LE HABÍA VENDIDO MIS DOS PROPIEDADES YO LE EXPLIQUE AL CABALLERO QUE LE DIJERA AL DIABLO QUE LE DEVOLVIERA LA PLATA PORQUE ESO ERA MÍO Y EL ABOGADO QUE LE DI EL PODER PARA QUE DEFENDIERA NO HIZO NADA Y ME QUITO LA SUMA \$ 5.500.000 MILLONES DE PESOS Y NO ME HIZO NADA ME ESTAFO Y HACE 4 MESES NO ME BUSCA Y NO ME LLAMA

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?  
 NO MAS

ABC SUIP:

1	Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas?	NO
2	¿Tiene información sobre el o los posible(S) indiciado(S)?	SÍ
3	Ademas de usted ¿Sabe usted si hay otros testigos?	NO
4	¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia?	NO
5	Advertencia	NULL
6	¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?	1
7	Importante:	NULL

- 9 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1
- 10 ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? NO
- 12 Formato remisión a otras instituciones por competencia NO
- 13 Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional NO
- 14 Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. NO
- 15 Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas SÍ
- 16 Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaría de Familia NO
- 17 ¿Por cuál medio se tuvo contacto con el presunto estafador? CHAT, PRESENCIAL
- 18 Especifique cuál TELEFONO
- 19 ¿Tiene algún vínculo familiar con el presunto estafador? NO
- 20 ¿Conocía con anterioridad a la persona que la estafó? NO
- 21 ¿Cuándo conoció o entró en contacto con el presunto estafador? HACE CUATRO MESES
- 22 ¿Cuáles fueron las acciones realizadas por el denunciado para engañar a la víctima? (ejemplo: publicación de información en redes sociales o medios de comunicación, ofrecimiento de servicios, oportunidad de negocios, empleos, etc.) ME HAGAÑARON
- 23 ¿Qué tipo de negocio realizó con el presunto estafador? (ejemplo: compraventa, hipoteca, contrato, etc.) COMPRAR UN LOTE
- 24 ¿Suscribieron algún documento con respecto a los hechos denunciados? SÍ
- 25 Indique cuál UN PROMESA DE COMPRA DEL LOTE
- 26 ¿Cuál fue el beneficio y cómo se vio beneficiada el presunto estafador? ME ESTAFARON
- 27 ¿Cuál fue el error en el que el presunto estafador hizo incurrir a la víctima? (ejemplo: entregar información, no verificar información, entrega de un bien, entrega de dinero, firma de documentos, etc.) CON FIE EN ESA PERSONA
- 28 ¿La persona (o personas) perjudicada por la estafa es la misma persona que fue engañada? NO
- 29 Diligencie la información de cada una de las personas perjudicadas / YO VENGO A DENUCIAR A MI ABOGADO QUE SE LLAMA JOSÉ LUIS BARROS CORRALES CON CEDULA 77019579 Y SU NÚMERO DE CELULAR ES 3208446719, A QUIEN YO LE DI UN DINERO PARA QUE ME LLEVARA DOS DEMANDA Y ÉL NO ME HA DICHO NADA Y HACE CUATRO MESES NACE NADA DE ÉL Y NO ME CONSTETA CELULAR Y TAMBIÉN LE DI PARA QUE ME RECUPERAR UN CARRO YO LO QUIERO ES QUE INVESTIGUE AL DOCTOR JOSÉ LUIS BARROS QUIEN SE APROVECHÓ DE MI POR MI EDAD Y ME ENGAÑO Y NO ME DICE NADA DE MI PROCESO LA PERSONA QUE LE COMPRE LOS DOS LOTE Y LA CASA QUE CONSTRUIR UNA IGLESIA, EN EL AÑO 2003 LE COMPRE A LA DOCTORA RUMALDA DE LA CONCEPCIÓN ASUME SUAREZ EL LOTE 17 Y 18 DE LA MANZANA C DEL BARRIO SAN GERÓNIMO CINCO AÑOS DESPUÉS YO HABÍA CONSTRUIDO MI CASA HABITACIONAL Y UNA PEQUEÑA IGLESIA QUE CONSTRUIR PARA

GLORIFICAR Y EXALTAR A DIOS AMBAS CONSTRUCCIONES LAS HICE RECICLANDO CARTÓN Y BOTELLAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR Y LA DOCTORA EN MENCIÓN TENÍA UNA POLÍTICA Y ERA QUE ELLA VENDÍA LOS LOTE Y LUEGO LOS QUITABA, PARA VOLVERLOS A VENDER YA HABÍA CONSTRUIDO MI CASA Y LA CASA DE DIOS Y ME MANDO EL SUPUESTO COMPRADOR AL CUAL ELLA LE HABÍA VENDIDO MIS DOS PROPIEDADES YO LE EXPLIQUE AL CABALLERO QUE LE DIJERA AL DIABLO QUE LE DEVOLVIERA LA PLATA PORQUE ESO ERA MÍO Y EL ABOGADO QUE LE DI EL PODER PARA QUE DEFENDIERA NO HIZO NADA Y ME QUITO LA SUMA \$ 5.500.000 MILLONES DE PESOS Y NO ME HIZO NADA ME ESTAFO

- 30 ¿Cuál es la ocupación de la persona engañada? COMERCIANTE
- 31 ¿Cuándo se percató de que el denunciado lo había estafado? 2003 COMPRE LOS TERENO Y NO TENGO ESCRITURA
- 32 ¿Cuándo fue la última vez que tuvo contacto con el presunto estafador? HACE CUATRO MESES
- 33 ¿A través de qué medio tuvo este último contacto? PRESENCIAL
- 34 Especifique cuál PERSONAL
- 35 ¿Cuál es el monto de la estafa? 5.500.000
- 36 ¿Hubo perjuicios adicionales a la estafa? SÍ
- 37 Describa los perjuicios PERDI EL DINERO
- 38 ¿En cuánto avalúa los perjuicios que se le ocasionaron? 5.500.000
- 39 ¿Por qué medio hizo entrega del bien? PRESENCIAL
- 40 ¿A quién se le hizo entrega del bien? JOSE LUIS BARROS CORRALES
- 41 ¿En qué lugar realizó la entrega del bien? VALLEDUPAR CESAR
- 42 ¿Recibió en días anteriores llamadas telefónicas solicitando información personal suya, de la persona estafada o de personas allegadas? NO
- 43 ¿Sabe si otras personas han sido estafadas por otro denunciado? NO

\_\_\_\_\_  
Firma del Denunciante

\_\_\_\_\_  
Firma de Quien Recibe la Denuncia

\_\_\_\_\_  
EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: MMEDINAR3 - fecha impresión: 29/mar/2023 10:38:30



# CONSTANCIA

Hoja N°. 1 de 2

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2023	03	29
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----

## NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	3	1	2	2	3	2
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo						

### 1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

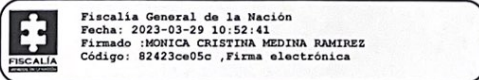
SE ORDENA CITAR A LAS PARTES PARA DILIGENCIA DE CONCILIACION DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 522 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CONCILIACIÓN EN LOS DELITOS QUERELLABLES SE SURTIRÁ OBLIGATORIAMENTE Y COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, CUANDO SE TRATE DE DELITOS QUERELLABLES, ANTE EL FISCAL QUE CORRESPONDA, O EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN O ANTE UN CONCILIADOR RECONOCIDO COMO TAL. EN EL PRIMER EVENTO, EL FISCAL CITARÁ A QUERELLANTE Y QUERELLADO A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN. SI HUBIERE ACUERDO PROCEDERÁ A ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS. EN CASO CONTRARIO, EJERCITARÁ LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES ACUDAN AL MECANISMO DE LA MEDIACIÓN. SI LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE REALIZARE ANTE UN CENTRO O CONCILIADOR RECONOCIDOS COMO TALES, EL CONCILIADOR ENVIARÁ COPIA DEL ACTA QUE ASÍ LO CONSTATE AL FISCAL QUIEN PROCEDERÁ AL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS SI FUE EXITOSA O, EN CASO CONTRARIO, INICIARÁ LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE, SI FUERE PROCEDENTE, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES ACUDAN AL MECANISMO DE LA MEDIACIÓN. LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL QUERELLANTE SE ENTENDERÁ COMO DESISTIMIENTO DE SU PRETENSIÓN. LA DEL QUERELLADO MOTIVARÁ EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, SI FUERE PROCEDENTE.


SE FIJA FECHA PARA EL DÍA XXXXXXX

SE ORDENA CITAR A LAS PARTES PARA DILIGENCIA DE CONCILIACION DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 522 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CONCILIACIÓN EN LOS DELITOS QUERELLABLES SE SURTIRÁ OBLIGATORIAMENTE Y COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, CUANDO SE TRATE DE DELITOS QUERELLABLES, ANTE EL FISCAL QUE CORRESPONDA, O EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN O ANTE UN CONCILIADOR RECONOCIDO COMO TAL. EN EL PRIMER EVENTO, EL FISCAL CITARÁ A QUERELLANTE Y QUERELLADO A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN. SI HUBIERE ACUERDO PROCEDERÁ A ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS. EN CASO CONTRARIO, EJERCITARÁ LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES ACUDAN AL MECANISMO DE LA MEDIACIÓN. SI LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE REALIZARE ANTE UN CENTRO O CONCILIADOR RECONOCIDOS COMO TALES, EL CONCILIADOR ENVIARÁ COPIA DEL ACTA QUE ASÍ LO CONSTATE AL FISCAL QUIEN PROCEDERÁ AL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS SI FUE EXITOSA O, EN CASO CONTRARIO, INICIARÁ LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE, SI FUERE PROCEDENTE, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES ACUDAN AL MECANISMO DE LA MEDIACIÓN. LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL QUERELLANTE SE ENTENDERÁ COMO DESISTIMIENTO DE SU PRETENSIÓN. LA DEL QUERELLADO MOTIVARÁ EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, SI FUERE PROCEDENTE.

200016001075202312232

Firma Electrónica,



 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>CONSTANCIA</b>
---	-------------------

Hoja N°. 2 de 2

<b>Departamento</b>	Cesar	<b>Municipio</b>	VALLEDUPAR	<b>Fecha</b>	2023	03	29
---------------------	-------	------------------	------------	--------------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	3	1	2	2	3	2
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

SE FIJA FECHA PARA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9 AM

**2. DATOS DEL SERVIDOR:**


Nombres y apellidos:	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ						
Dirección:							
Departamento:	Cesar			Municipio:	VALLEDUPAR		
Teléfono:			Correo electrónico:	monica.medina@fiscalia.gov.co			
Unidad	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP			No. de Fiscalía	FISCALIA 24		


**Firma Electrónica,**

 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: FISCALÍA MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
---

200016001075202312232

Firma Electrónica,

 Fiscalía General de la Nación Fecha: 2023-03-29 10:52:41 Firmado :MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ Código: 82423ce05c ,Firma electrónica
---

	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-10
	<b>CITACIÓN A CONCILIACIÓN</b>	Versión: 01 Página 1 de 1

UNIDAD	LOCAL	CÓDIGO FISCAL	24
DIRECCIÓN:	TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA	TELÉFONO	5600010 EXT 310
DEPARTAMENTO:	CESAR	MUNICIPIO:	VALLEDUPAR.-

Código único de la investigación:

<b>20</b>	<b>001</b>	<b>60</b>	<b>01075</b>	<b>2023</b>	<b>12232</b>
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Citación No. 0985

VALLEDUPAR 29/MARZO/2023

### CITACIÓN

SEÑORES

**JOSE LUIS BARROS CORRALES**

DIRECCION: ENVIADA CON EL QUERELLANTE

DEPARTAMENTO: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

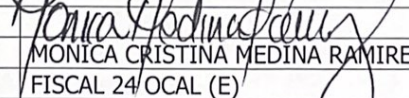
**En calidad de:**            **CITANTE ( )**            **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso, por el delito de, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

**Lugar: FISCALIA 24 LOCAL TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA.**


**Fecha: 19/ABRIL/2023 Hora: 9:00 A.M.**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Firma del Funcionario	
Nombre	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Cargo	FISCAL 24/OCAL (E)

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

CITACION ENVIADA CON EL QUERELLANTE

 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-10
	<b>CITACIÓN A CONCILIACIÓN</b>	Versión: 01 Página 1 de 1

UNIDAD	LOCAL	CÓDIGO FISCAL	24
DIRECCIÓN:	TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA	TELÉFONO	5600010 EXT 310
DEPARTAMENTO:	CESAR	MUNICIPIO:	VALLEDUPAR.-

Código único de la investigación:

<b>20</b>	<b>001</b>	<b>60</b>	<b>01075</b>	<b>2023</b>	<b>12232</b>
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Citación No. 00984

VALLEDUPAR 29/MARZO/2023

### CITACIÓN

SEÑORES

**SAMUEL RIOS**

DIRECCION: MANZANA C CASA 18 BARRIO SAN JERONIMO

DEPARTAMENTO: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

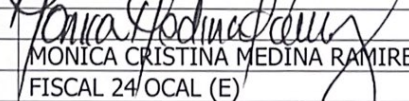
**En calidad de:**                    **CITANTE (X)**                    **CITADO ( )**

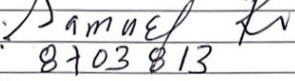
La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso, por el delito de, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:


**Lugar: FISCALIA 24 LOCAL TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA.**

**Fecha: 19/ABRIL/2023 Hora: 9:00 A.M.**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Firma del Funcionario	
Nombre	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Cargo	FISCAL 24/OCAL (E)

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	SAMUEL RIOS
Cedula de Ciudadanía	

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<h1>CONSTANCIA</h1>
---	---------------------

Hoja N°. 1 de 1

<b>Departamento</b>	Cesar	<b>Municipio</b>	VALLEDUPAR	<b>Fecha</b>	2023	04	19
---------------------	-------	------------------	------------	--------------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	3	1	2	2	3	2
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

**1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):**

Se deja constancia que en la fecha se presentó a las instalaciones de la Fiscalía 24 Local de Valledupar el querellante SAMUEL RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 8.703.813, con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación la cual no se pudo realizar toda vez que la parte querellada JOSE LUIS BARROS CORRALES no compareció

**2. DATOS DEL SERVIDOR:**

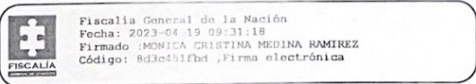
<b>Nombres y apellidos:</b>	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ		
<b>Dirección:</b>			
<b>Departamento:</b>	Cesar	<b>Municipio:</b>	VALLEDUPAR
<b>Teléfono:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	monica.medina@fiscalia.gov.co
<b>Unidad</b>	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP	<b>No. de Fiscalía</b>	FISCALIA 24


**Firma Electrónica,**



200016001075202312232

**Firma Electrónica,**



 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>Proceso Investigación y Judicialización</b>	Orden de Policía Judicial No.9197255
	<b>ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL</b>	Página 1 de 3

Departamento: Cesar Municipio: VALLEDUPAR Fecha: 30/05/2023 Hora: 11:17 AM

**1. Código único de la investigación:**

20	001	60	01075	2023	12232
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

**2. Delito:**

Delito	Artículo
1. INFIDELIDAD A LOS DEBERES PROFESIONALES ART. 445 C.P.	INFIDELIDAD A LOS DEBERES PROFESIONALES ART. 445 C.P.

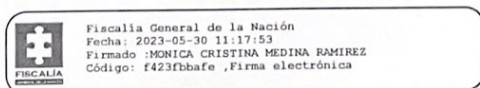
**3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:**


POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL(DIJIN)

**4. Orden de:**

Actividad	Término (días)
<p>1. - <i>Entrevista</i></p> <p>Objeto: Escuchar en diligencia de entrevista al querellante y/o victima con el fin de establecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que indique la ocurrencia de los hechos de tiempo modo y lugar.</li> <li>2. Que allegue elementos materiales probatorios y evidencias físicas que indique la comisión de la conducta punible que se indaga, entre ellos videos, fotografías, audios, documentos, etc.</li> <li>3. Que indique si existen testigos de los hechos, que indique sus nombres, direcciones demás datos para que sean ubicados.</li> <li>4. Escuchar en diligencia de entrevista a los testigos que la víctima indique en diligencia de entrevista.</li> </ol>	60
<p>2. - <i>Interrogatorio al indiciado</i></p> <p>Objeto: Escuchar en diligencia de interrogatorio acompañado de defensor al señor JOSE LUIS BARROS CORRALES quien se puede ubicar en la calle 8A # 8A 29 barrio Novalito de la ciudad de Valledupar, celular 3028446719, correo electronico: jbarrosorrales64@hotmail.com</p> <p>Objeto:</p>	60

Firma Electrónica,



 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>Proceso Investigación y Judicialización</b> <b>ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL</b>	Orden de Policía Judicial No.9197255 Página 2 de 3
---	--	--

**Actividad**

**Término (días)**

60

**Objeto:** Indica el querellante que le entregó un dinero al señor JOSE LUIS BARROS CORRALES para que le adelantara dos demandas, que hasta la fecha no le ha dado ninguna respuesta, de igual forma le entregó dinero para la recuperacion de un vehiculo caso del que tampoco le ha dado ninguna informacion  
Indagarle por cada punto relacionado en la denuncia.  
La fiscalía 24 local unidad preprocesal en conciliación adelanta la siguiente indagación por el delito de infidelidad a los deberes profesionales establecida en el artículo 445 del código penal. Que nos puede decir al respecto.

**5. Datos del Fiscal:**

Nombres y apellidos: MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ

Dirección:

Oficina:

Departamento: Cesar

Municipio: VALLEDUPAR

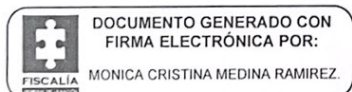
Teléfono:

Correo: monica.medina@fiscalia.gov.co

Unidad: UNIDAD CONCILIACION  
PREPROCESAL-UCP

No. de Fiscalía: FISCALIA 24 - LOCAL

Firma,



**6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:**

Entidad: POLICIA NACIONAL

Grupo de PJ: DIJIN INVESTIGACIONES GENERALES

Ciudad: MONTERÍA

Seccional: Seccional de Investigación Criminal Córdoba

Código: 719

Unidad:

Código:

Despacho:

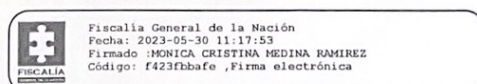
Servidor: VANESSA MARGARITA ARRIETA BELEÑO

Identificación: 1065589555

Dirección:

Teléfono:

Firma Electrónica,



🔄 Responder a todos | v 🗑 Eliminar Correo no deseado | v ...



## Entregado: ORDEN A POLICIA JUDICIAL



postmaster@correo.policia.gov.co

Hoy, 11:31

vanessa.arrieta3814@correo.policia.gov.co ↕


🔄 Responder a todos | v

Bandeja de entrada

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[vanessa.arrieta3814@correo.policia.gov.co](mailto:vanessa.arrieta3814@correo.policia.gov.co)

Asunto: ORDEN A POLICIA JUDICIAL

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 2 de 2

UNIDAD	LOCAL	CÓDIGO FISCAL	24
DIRECCIÓN:	TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA	TELÉFONO	5600010 EXT 310
DEPARTAMENTO:	CESAR	MUNICIPIO:	VALLEDUPAR.-

Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2023	12232
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Citación No. 1386

Valledupar, 11 de mayo del 2023

### CITACIÓN

Señor(a)

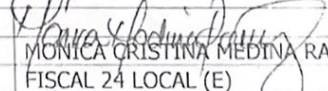
**JOSE LUIS BARROS CORRALES**  
**CRA 9 CON CALLE 8ª N. 8ª – 39. BARRIO NOVALITO**  
 DEPARTAMENTO: CESAR  
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

En calidad de: **CITANTE ( )** **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **ABUSO SE CONFIANZA** pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: **FISCALIA 24 LOCAL – TECER PISO PALACIO DE JUSTICIA**  
 Fecha: **20/JUNIO/2023** Hora: **3:00 P.M.**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querrellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Firma del Funcionario	
Nombre	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Cargo	FISCAL 24 LOCAL (E)

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	RODRIGO
Cedula de Ciudadanía	20230190026611

16 MAYO 2023

246



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA  
VALLEDUPAR - CESAR



CES- F24L - No. 20230190028812  
Fecha Radicado 2023-06-28 09:42:12  
Anexos 1 FOLIO

JOSE LUIS BARROS CORRALES  
ABOGADO  
UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA  
Correo: [ibarroscorrales64@hotmail.com](mailto:ibarroscorrales64@hotmail.com) – Cel. 3028446719  
Valledupar – Cesar

Señor  
FISCAL 24 LOCAL DE VALLEDUPAR  
E.S.D.

Ref. Investigación Penal – Rad. 20230190026611

Acudo a usted, en mi condición de denunciado el proceso de la referencia, para manifestarle que no estoy interesado en conciliar con el denunciante, por lo que pido al despacho, escucharme en declaración jurada bajo la gravedad de juramento y hacer entrega de las pruebas que reposan a mi favor y de esta desvirtuar los cargo que de mala fe me imputa el denunciante.

Atentamente.

JOSE LUIS BARROS CORRALES  
C.C. 77.019.579 de Valledupar  
T.P. No 78508 del C.S.J.

JOSE LUIS BARROS CORRALES  
ABOGADO

UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA

Correo: [jbarroscorrales64@hotmail.com](mailto:jbarroscorrales64@hotmail.com) – Cel. 3028446719  
Valledupar – Cesar



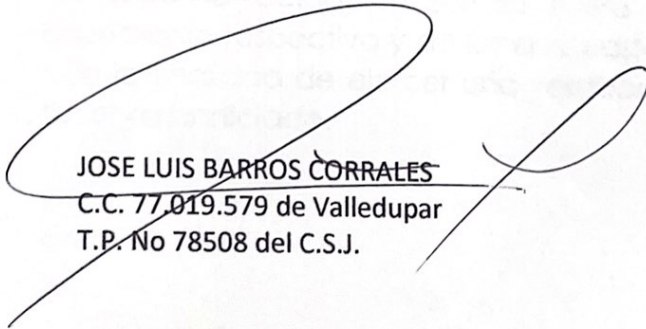
CES- F24L - No. 20230190028822  
Fecha Radicado: 2023-06-28 09:42:58  
Anexos: 1 FOLIO

Señor  
FISCAL 24 LOCAL DE VALLEDUPAR  
E.S.D.

Ref. Investigación Penal a MARIA DEL ROSARIO OCHOA ARIAS. Denunciante  
JOSE LUIS BARROS CORRALES

Acudo a usted, en mi condición de denunciante el proceso de la referencia, para solicitarle con el acostumbrado respeto que me caracteriza, se sirva ordenar el archivo de la presente investigación teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a la presente investigación se extinguieron por lo tanto no es menester seguir con el proceso.

Atentamente.

  
JOSE LUIS BARROS CORRALES  
C.C. 77.019.579 de Valledupar  
T.P. No 78508 del C.S.J.

246

**OSCAR ENRIQUE LUQUEZ DITTA**

**ABOGADO**

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ESP. EN INSTITUCIONES JURICO PENALES Universidad nacional de Colombia  
Cel: 316-454-4016-Correo: osituditt@hotmail.com

Señora  
FISCAL 24 LOCAL DE VALLEDUPAR

**Ref:** proceso de lesiones personales culposas  
**Indiciado:** ROBERTO JEUS ROBLES BARBA  
**RADICADO:** 200016001075202260094

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA  
VALLEDUPAR - CESAR

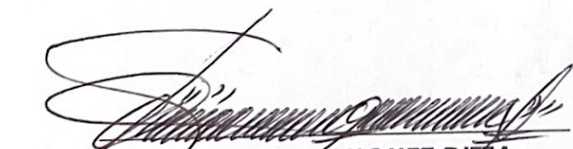


CES - F24L - No. 20230190028942  
Fecha Radicado 2023-06-28 14:52:38  
Anexos 1 FOLIO



En mi calidad de defensor del señor **ROBERTO JEUS ROBLES BARBA**, dentro del asunto referenciado, con mi usual respeto solicito a usted, se sirva ordenar se me expidan copias informales de toda la actuación surtida hasta este momento en el expediente respectivo y de las que posteriormente se alleguen, con la finalidad de ejercer una verdadera defensa técnica en favor del indiciado.

De la sr. Fiscal



**OSCAR ENRIQUE LUQUEZ DITTA**  
C.C. N° 12.722.923 de Valledupar  
T.P. 36.802 c.s.j.